



Ilmo. Sr. Director General de Deportes
Sr. D. Agustín Alcaraz Peragón

Desde esta Secretaría General se estima que sería conveniente y oportuno que, dados los excepcionales merecimientos que recaen en la persona de **D. Miguel Ángel García Gallego** y como prueba de la alta estimación a que se ha hecho acreedor entre los murcianos, se iniciasen los trámites para la concesión de alguna de las distinciones que se contienen en la Ley 7/1985, de 8 de noviembre, de honores, condecoraciones y distinciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siguiendo el procedimiento que para ello establece el Decreto 25/1990 de 3 de mayo. Dado que el mismo ya ha sido galardonado a nivel nacional con las Medallas de oro de la Federación Española de Montañismo y del Consejo Superior de Deportes podría también ser distinguido a nivel regional. Ello se haría sobre la base de que en su persona se aúnan junto con excepcionales hazañas deportivas la proyección turística que el mismo siempre ha realizado en todas sus expediciones de la Región de Murcia así como la difusión al más alto nivel del nombre de Murcia mas allá de nuestras fronteras, por lo que dicha iniciativa que, si lo tienes a bien, podría partir de tu Dirección General sería avalada desde esta Consejería.

Murcia, a veinticuatro de octubre de dos mil dos

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Francisco Luis Valdés-Albistur Hellín